

FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026

Bases para Postulación a Fondos Concursables de Proyectos de Impacto e Innovación Medioambiental

1. CONVOCATORIA

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Para el año 2026 la Municipalidad de Padre Hurtado consigue el financiamiento del Fondo Juventud y Acción Climática (en adelante “el Fondo”) otorgado por la fundación Bloomberg Philanthropies, desarrollado en colaboración con Rockefeller Philanthropy Advisors (RPA) y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). El Fondo tiene por propósito financiar gobiernos locales del mundo para trabajar, junto a las y los jóvenes locales, en proyectos que basados en el liderazgo juvenil busquen dar solución a las emergencias climáticas de su entorno.

Es por lo anterior que, mediante las presentes bases, la Municipalidad de Padre Hurtado convoca a las y los jóvenes de 15 a 24 años, residentes en Padre Hurtado, y agrupados en organizaciones legalmente constituidas, a que lideren proyectos que logren la mitigación, adaptación o educación respecto al cambio climático y sus efectos en la comuna.

La ejecución de este Fondo tiene como uno de sus propósitos involucrar a las y los jóvenes en los compromisos que la Municipalidad de Padre Hurtado ya ha suscrito por la acción climática, participando en acuerdos como la Alianza para la Acción Climática (ACA) y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, y en concordancia además con el Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región Metropolitana (PARCC RMS). Asimismo, busca difundir el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

En este último proceso, se han identificado amenazas claves a las cuales direccionar la acción climática, como son las olas de calor, que, sumadas a la escasez hídrica y de áreas verdes, fomenta la formación de islas de calor urbano (zonas extensamente pavimentadas donde la sensación térmica es mayor). Además, se identifican otras amenazas climáticas relevantes como inundaciones, incendios, sequías, heladas, pérdidas de áreas verdes y biodiversidad.

En este marco, se invita a las y los jóvenes de Padre Hurtado a diseñar, postular, implementar y dirigir proyectos que busquen la adaptación, mitigación y/o educación respecto a los retos climáticos identificados.

1.2 OBJETIVO DEL FONDO

El Fondo Juventud y Acción Climática tiene por objetivo la asistencia técnica y financiera para que decenas de ciudades alrededor del mundo incorporen a miles de jóvenes en la implementación y supervisión de soluciones climáticas urgentes. Propuestos por las juventudes y seleccionados por las ciudades, se espera que los esfuerzos financiados mediante estos proyectos fomenten la concientización y la acción para avanzar en objetivos climáticos fundamentales.

Para la presente convocatoria destacamos los siguientes objetivos específicos:

1. Financiar proyectos diversos e innovadores que den prioridad al liderazgo de las y los jóvenes para enfrentar los retos climáticos locales.
2. Promover la integración de las y los jóvenes, junto a las organizaciones en las que estén agrupados y el Municipio, en la colaboración para implementar acciones climáticas relevantes para la comuna.
3. Asegurar la calidad y participación de los proyectos mediante un proceso de selección abierto y un seguimiento activo para apoyar su implementación y sostenibilidad en el tiempo.

1.3 PARTICIPANTES

La Municipalidad de Padre Hurtado convoca a **jóvenes de entre 15 a 24 años residentes en la comuna**, y agrupados en organizaciones legalmente constituidas, a formular y liderar la implementación de proyectos para la acción climática local.

Se consideran organizaciones válidas aquellas que posean **personalidad jurídica domiciliada en la comuna de Padre Hurtado**, una **cuenta bancaria institucional** (no a nombre personal) y que estén dirigidas por jóvenes, al servicio de la juventud o que accedan a patrocinar a un grupo de jóvenes.

Cada organización podrá postular un máximo de cinco (5) proyectos y conseguir la adjudicación de máximo (3) proyectos.

1.4 CALENDARIO DEL FONDO

PROCESO	FECHAS
Publicación de bases	Viernes 04 de septiembre de 2026
Inicio del Proceso de postulación	Viernes 04 de septiembre de 2026
Jornada de Encuentro*	Miércoles 23 de septiembre de 2026
Jornada de Co Diseño y Asesoramiento*	Miércoles 30 de septiembre de 2026
Finalización Proceso de Postulación	Viernes 16 de octubre de 2026
Revisión y Comunicación de Inadmisibilidad de las propuestas	Viernes 23 de octubre de 2026
Revisión y evaluación de postulaciones por Comisión Experta	Lunes 26 de octubre de 2026
Aprobación del Concejo Municipal para publicación de proyectos seleccionados	Martes 03 de noviembre de 2026
Hito de lanzamiento y premiación	Jueves 05 de noviembre de 2026
Proceso de entrega de los recursos (firma de convenio)	Desde 05 noviembre de 2026 hasta 06 de noviembre de 2026
Inicio implementación de los proyectos	09 de noviembre de 2026
Finalización de Implementación de los proyectos	15 de enero de 2027
Inauguraciones de los proyectos y rendición de cuentas	Desde 15 de enero 2027 hasta 12 de marzo 2027

* En esta instancia se podrá evaluar la factibilidad técnica para poder intervenir un espacio público.

Las fechas podrán ser reprogramadas por acuerdo del Concejo Municipal.

2. POSTULACIÓN
2.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para postular los proyectos deben estar formulados por jóvenes agrupados en una organización válida o patrocinados por una.

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser liderados por al menos 3 jóvenes de entre 15 y 24 años residentes en Padre Hurtado (**ANEXO 3**).
- Estar agrupados o patrocinados en una organización válida, la cual puede ser una organización juvenil o al servicio de la juventud, o una organización que patrocine a un grupo de jóvenes para postular y gestionar los recursos del fondo adjudicado.

Los proyectos se podrán postular con los siguientes tipos de organización:

1. Organizaciones juveniles o al servicio de la juventud: Estar dirigidas por jóvenes o al servicio de la juventud, como por ejemplo centros de estudiantes, clubes deportivos juveniles, agrupaciones juveniles, centros de padres y madres, grupos corales juveniles, entre otros. Estas organizaciones deben acreditar su objetivo o

liderazgo a través de una **Declaración de organización (ANEXO 6)**.

2. **Organización patrocinante:** Cualquier organización comunitaria, pública o privada sin fines de lucro, que patrocine a un grupo de jóvenes para postular, administrar y gestionar los fondos, por ejemplo, organización medioambiental, centro cultural, junta de vecinos, organización religiosa, institución educativa, entre otros. Las organizaciones deberán ratificar su compromiso con el proyecto, las/os jóvenes integrantes y los lineamientos del Fondo mediante la **firma de un Compromiso de patrocinio (ANEXO 5)**.

Se considerarán válidas aquellas organizaciones que acrediten:

- Poseer personalidad jurídica domiciliada en Padre Hurtado.
- Cuenta bancaria institucional, presentando certificado de cuenta bancaria (no se admitirán cuentas de ahorro).
- Tener objetivos benéficos claros (sin fines de lucro), las empresas privadas no son elegibles.
- No presentar dentro de sus directivos o representantes legales integrantes con calidad de funcionarios municipales, certificado mediante una declaración jurada simple (**ANEXO 4**).
- No presentar rendiciones pendientes con la Municipalidad de Padre Hurtado. Los antecedentes serán revisados por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.2 RETOS CLIMÁTICOS DE PADRE HURTADO

Gracias al trabajo realizado en el proceso de creación de los Planes de Acción Climática tanto de Padre Hurtado como de la Región Metropolitana, se han logrado identificar las principales amenazas y problemáticas climáticas de la comuna. Los proyectos deberán estar alineados **al menos con uno (1) de los siguientes retos climáticos**, procurando buscar soluciones para las principales problemáticas:

Reto 1. ¿Cómo podemos reducir la cantidad de residuos que genera Padre Hurtado y darles una nueva vida?

Cada día la comuna genera residuos que terminan en rellenos sanitarios o contaminando espacios públicos. Muchos de estos materiales aún pueden reutilizarse, repararse o transformarse en nuevos productos, contribuyendo a reducir emisiones y fortalecer una economía circular.

Buscamos proyectos liderados por jóvenes que propongan soluciones para reducir, reutilizar, reparar o valorizar residuos en la comuna.

Líneas de acción:

- 1.a. Programas de reciclaje comunitario.
- 1.b. Taller de compostaje.
- 1.c. Campañas de reducción de residuos domiciliarios.
- 1.d. Emprendimientos de economía circular.
- 1.e. Talleres de reparación de objetos.
- 1.f. Reutilización de textiles o madera.
- 1.g. Fabricación de productos con materiales reciclados.
- 1.h. Recuperación de residuos orgánicos.
- 1.i. Aplicaciones para intercambio o reutilización de objetos.

Algunos ejemplos: proyectos de compostaje y reducción de los residuos orgánicos, centros de reparación y reutilización de productos electrónicos, de transporte o textiles, creación de productos con materiales reciclados, capacitaciones y/o talleres de educación para separación de residuos inorgánicos y/o sobre pérdida y desperdicio de alimentos.

Reto 2. ¿Cómo podemos hacer de Padre Hurtado una comuna más verde y preparada frente al cambio climático?

El aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y la pérdida de áreas verdes hacen necesario proteger

y recuperar nuestros ecosistemas para mejorar la calidad de vida de la comunidad y aumentar la resiliencia de la comuna.

Buscamos iniciativas que ayuden a restaurar espacios naturales, proteger la biodiversidad y preparar mejor a la comuna frente a los efectos del cambio climático.

Líneas de acción:

- 2.a. Jardines para polinizadores.
- 2.b. Huertos comunitarios.
- 2.c. Arborización con especies nativas.
- 2.d. Recuperación de espacios degradados.
- 2.e. Corredores verdes.
- 2.f. Bosques urbanos.
- 2.g. Infraestructura de sombra.
- 2.h. Prevención de incendios.
- 2.i. Ciencia ciudadana para monitoreo ambiental.
- 2.j. Soluciones basadas en la naturaleza.

Algunos ejemplos: Corredores biológicos para la fauna nativa con vegetación preferentemente nativa, restauración de espacios degradados y campañas de limpieza de zonas contaminadas, puntos de hidratación para fauna, hoteles de insectos, planes de educación en torno a la importancia de la biodiversidad, campañas de concientización, sistemas de monitoreo de temperaturas, mejora de infraestructura y/o reforestación para mitigar islas de calor y generar áreas de sombra, campañas de prevención de incendios, talleres de prevención ante catástrofes o fenómenos climáticos extremos, encuestas sobre el impacto climático local.

Reto 3. ¿Cómo podemos movernos de manera más segura, saludable y sustentable en Padre Hurtado?

En las horas de entrada al colegio la gran cantidad de vehículos circulando por nuestra comuna hace que cada vez sea más difícil llegar a tiempo a nuestros lugares de destino. Muchos jóvenes utilizan la caminata o la bicicleta para desplazarse, pero todavía existen oportunidades para mejorar la seguridad, accesibilidad y uso de medios de transporte sustentables.

Buscamos proyectos que promuevan una movilidad más amigable con las personas y el medio ambiente.

Líneas de acción:

- 3.a. Bicileteros comunitarios.
- 3.b. Rutas escolares seguras.
- 3.c. Señalética para movilidad activa.
- 3.d. Estaciones de reparación de bicicletas.
- 3.e. Campañas para fomentar el uso de la bicicleta.
- 3.f. Intervenciones de urbanismo táctico.
- 3.g. Mapas digitales de movilidad sustentable.

Algunos ejemplos: Habilitación de zonas de espera de escolares, demarcación de rutas seguras al colegio, señaléticas informativas de seguridad, talleres de seguridad peatonal, campañas de concientización, sistema de conteo de vehículos, habilitar estacionamiento de bicicletas, diseño de mapas de rutas seguras.

"Los proyectos deberán demostrar claramente cómo contribuyen a la adaptación o mitigación del cambio climático en la comuna de Padre Hurtado."

2.3 FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para postular al Fondo de Juventud y Acción Climática las iniciativas deben cumplir con la estructura y criterios aquí estipulados, tanto para la formulación del proyecto como para sus organizaciones. Los proyectos deben

contemplar los siguientes apartados:

- **Relevancia para el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático:** Evalúa si los objetivos están alineados con los retos climáticos descritos, son específicos (definen qué, quién, dónde y cómo se realizará), son medibles (considera indicadores y verificadores de cumplimiento), alcanzables (orientado a resolver problemas ambientales, considerando factibilidad y limitaciones) y alineados con los retos climáticos ya definidos (problema ambiental relevante según las líneas descritas).
- **Rol de las y los jóvenes:** Evalúa si contiene descripción de roles y responsabilidades de las y los jóvenes.
- **Innovación:** Mide el grado de creatividad del proyecto y/o la introducción de mejoras de las prácticas existentes y la incorporación del enfoque de género y/o inclusión.
- **Viabilidad y planificación:** Analiza si el proyecto cuenta con un plan de trabajo detallado (actividades y etapas coherentes con los objetivos) y un equipo con funciones específicas.
- **Impactos y sostenibilidad:** Revisa si el proyecto define productos (logros inmediatos) y resultados (cambios a largo plazo) de manera clara, además de incluir un plan de sostenibilidad para su mantenimiento o escalabilidad de la iniciativa.
- **Involucramiento Comunitario:** Considera la inclusión de al menos una estrategia para incentivar la participación activa de las/os jóvenes y la comunidad del entorno local del proyecto.
- **Estrategia de comunicaciones:** Inclusión de una planificación que incluya hitos definidos, con fechas y contenido, además de diversos canales de soporte para la difusión del proyecto (redes sociales y otros medios).
- **Presupuesto:** Verifica que el plan de gasto se encuentra ajustado a los límites establecidos (entre \$2.000.000 y \$4.000.000 pesos), respaldado por una cotización detallada de los gastos que justifiquen el monto solicitado (**ANEXO 2**).

2.4 CONDICIONES DE GASTOS

Considerando los objetivos del Fondo antes descritos, a continuación, se detallan qué tipo de gastos se consideran permitidos y no permitidos, además de las restricciones para aquellos gastos permitidos.

GASTOS PERMITIDOS	GASTOS NO PERMITIDOS
Suministros y materiales del proyecto, incluidos artículos directamente necesarios para llevar a cabo el proyecto, como equipos, herramientas, material artístico o tecnológico. Estos gastos no podrán exceder el 50% de presupuesto asignado.	Servicios cubiertos por iniciativas municipales existentes.
	Alquiler o servicios públicos (salvo artículos directamente necesarios para llevar a cabo el proyecto).
Costos de organización de actos comunitarios, talleres o sesiones educativas, incluido el alquiler del local (como límite 24 hrs.), la impresión de materiales para los participantes y refrigerios básicos.	Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse en ningún caso al pago de préstamos, créditos o cualquier tipo de deudas, incluyendo servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros), contraídos por la organización.
Material promocional para dar a conocer el proyecto, fomentar la participación de las partes interesadas y la comunidad en general, y compartir los resultados del proyecto, incluyendo fotografía, apoyo editorial y videografía.	Tasas de constitución de ONG sin ánimo de lucro.
	Dietas, viáticos, propinas u honorarios de conferenciantes.
Honorarios por formación y tutoría ofrecidas en talleres con las/los jóvenes participantes, siempre y cuando dichas instancias se traduzcan en una mejora de las habilidades necesarias para realizar el proyecto y los conocimientos adquiridos se pongan en práctica.	Becas y/o ayudas directas a personas o familias.
	Eventos o recaudaciones de fondos no relacionados con la acción climática de la juventud.
Fondos para fomentar la participación de la juventud, como gastos en transporte terrestre o alimentación para facilitar el voluntariado	Campañas políticas partidistas o religiosas (recaudación de fondos o proyectos).

y compromiso cívico.
Estos gastos no podrán exceder el 15% del presupuesto.

Pago de honorarios por concepto de planificación,
gestión y/o administración del proyecto.

Para los gastos permitidos, se estipulan las siguientes ítems y restricciones para la administración de los recursos adjudicados para cada proyecto:

- A. **Gastos de inversión:** Considera el equipamiento estrictamente necesario para implementar el proyecto, los que pasarán a integrar el patrimonio de la organización y deberá estar plenamente justificado con los propósitos del proyecto. Por ejemplo: Compra de equipos, herramientas y/o material tecnológico.

Tope máximo de gasto del 50% del presupuesto.

- B. **Gastos de personal:** Corresponde al pago para personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto y que estén **debidamente justificados**.

Si se incluyen gastos en personal, se debe adjuntar su CV. La Municipalidad no puede tener vínculo laboral con los contratados (**ANEXO 4**), y la organización es responsable de sus pagos y obligaciones laborales. Los directivos y coordinadores de la organización no pueden recibir honorarios ni contratar familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad. Por ejemplo: Honorarios por formación y tutoría en talleres con jóvenes participantes.

Tope máximo 15% del total del presupuesto.

- C. **Gastos Operacionales:** Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos de **consumo inmediato o de corta duración**, necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto u obras definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto. Por ejemplo: materiales e insumos para actividades comunitarias, gastos en impresión y difusión de campañas educativas, y transporte para eventos y talleres.

Sin tope máximo de gasto, excepto gastos en transporte terrestre y alimentación que no podrá exceder el 15%.

2.5 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA POSTULACIÓN

Para completar el proceso de postulación se exigirá la siguiente documentación:

- **Ficha de postulación** completada (**ANEXO 1**).
- **Plan de gastos** que contenga **al menos una cotización respecto de los distintos tipos de gastos** que se postulen mediante el proyecto. Estas podrán ser extraídas desde internet, para lo cual deberá explicitar la descripción del ítem, cantidad, costo unitario, el proveedor y un link a la página web desde donde se extrajo el valor (no se considerarán valores en oferta) (**ANEXO 2**).
- **Nómina de al menos 3 jóvenes líderes y Carta de Compromiso** (**ANEXO 3**).
- Copia de **certificado de personalidad jurídica y directorio vigente** al momento de la postulación, emitido por el Registro Civil e Identificación, con antigüedad no superior a 60 días.
- **Fotocopia de la cédula de identidad** del representante legal de la organización postulante.
- **Declaración jurada simple de organización sin funcionarios** (**ANEXO 4**).
- **Comprobante de cuenta bancaria a nombre de la organización, fotocopia cartola bancaria o comprobante emitido por el banco.** En el caso de la organización esté dirigida o al servicio de los jóvenes, deberá completar una declaración (**ANEXO 6**), y en el caso de que sea otro tipo de organización deberá completar un compromiso patrocinio (**ANEXO 5**).
- Si el proyecto considera la intervención en el espacio público, deberá presentar **factibilidad técnica** (**ANEXO 9**) firmada por funcionario municipal en la jornada de Encuentro o en jornada de Co Diseño y Asesoramiento.

2.6 VÍAS Y PLAZOS PARA LA POSTULACIÓN

La vía de postulación será a través de correo electrónico y los documentos requeridos deberán ser enviados a ybugueno@mph.cl. Estas bases y anexos estarán disponibles en la página municipal <https://portal.mph.cl/>, mediante banner exclusivo del Fondo Juventud y Acción Climática.

La recepción de los antecedentes será entre los días **04 de septiembre de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026**.

Se podrán realizar consultas al correo ybugueno@mph.cl, y también en las jornadas de Encuentro y CoDiseño programadas.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Todos los proyectos serán evaluados por una comisión integrada por:
- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Nicolás Kruger.
 - Directora de Educación, Carla Burgos.
 - Director de Salud, Alex García.

El proceso de evaluación será desarrollado por las mencionadas autoridades, o quienes ellas designen pertinentemente para el caso.
La evaluación técnica de cada uno de los proyectos por el comité experto se realizará tras asegurar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad.

3.1 ADMISIBILIDAD

Se asignará un punto por cada ítem descrito, siendo solo los postulantes que cumplan con el máximo (7 puntos) quienes estarán habilitados para la posterior evaluación técnica, quedando excluidos del Fondo quienes obtengan un puntaje menor a 7 puntos.

DESCRIPCIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES	CUMPLE 1 punto	NO CUMPLE 0 punto
Ficha de postulación completada (objetivo, metodología, impacto/sostenibilidad, estrategia de comunicación, innovación y presupuesto) (ANEXO 1) .		
Plan de gasto dentro del rango (de \$2.000.000 a \$4.000.000 pesos) respaldado por una cotización considerando gastos permitidos (ANEXO 2) .		
Proyecto liderado por al menos 3 jóvenes, respaldado por una nómina y carta de compromiso de las y los jóvenes (ANEXO 3) .		
Certificado de personalidad jurídica (domiciliado en Padre Hurtado) emitido por Registro Civil y comprobante de cuenta bancaria no personal.		
Fotocopia de cédula de identidad del representante legal de la organización.		
Proyecto enmarcado en alguno de los retos climáticos estipulados en las presentes bases. Y con factibilidad técnica en caso de ser una intervención en el espacio público (ANEXO 9) .		
Compromiso de patrocinio (ANEXO 5) / Compromiso de organización dirigida o al servicio de los y las jóvenes (ANEXO 6) .		

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez aprobada la fase de admisibilidad, se evaluará cada proyecto con una escala de puntaje donde el mínimo corresponde a cero (0) y el máximo a diez (10). Los factores de evaluación, ponderación, descripción y puntajes que se asignan a la evaluación de las propuestas técnicas obedecen a la siguiente rúbrica:

RÚBRICA					
Criterios	Ponderación	Descripción	Criterio	Puntos	Calificación
Relevancia para el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático	25%	Evalúa si los objetivos son: -Alineados con los retos climáticos descritos. -Específicos (define qué, quién, dónde y cómo se realizará). -Alcanzables (orientado a resolver problema ambiental identificado, considera limitaciones). -Medibles (considera indicadores y verificadores de cumplimiento).	Aborda directamente los retos climáticos con un enfoque claro.	10	
			Aborda los retos climáticos, pero carece de un enfoque claro.	5	
			No aborda los retos climáticos de Padre Hurtado.	0	
Rol de las y los jóvenes	20%	Evalúa si contiene: - Descripción de roles y responsabilidades de las y los jóvenes.	Describe con claridad cómo las y los jóvenes liderarán el proyecto, detallando sus roles y responsabilidades.	10	
			Menciona a las y los jóvenes, pero carece de una descripción clara de cómo liderarán el proyecto.	5	
			No explica el rol de las y los jóvenes.	0	
Innovación	15%	Evalúa si contiene: - Mejora de prácticas existentes. - La incorporación del enfoque de género y/o inclusión.	El enfoque del proyecto es inclusivo y experimental.	10	
			Tiene algunos elementos inclusivos y experimentales.	5	
			No se percibe como inclusivo o experimental.	0	
Viabilidad y planificación	10%	Evalúa si la planificación considera: - Plan de trabajo especificando actividades y etapas definidas, coherentes con los objetivos planteados. - Equipo de trabajo con funciones específicas (liderado por jóvenes).	Presenta un plan claro y realista para completar el proyecto en plazos que indica.	10	
			Presenta un plan para completar el proyecto en plazos que indica, pero carece de un enfoque claro o tiene riesgos significativos.	5	
			No explica cómo el proyecto puede completarse de manera realista en el plazo que indica.	0	

FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026
MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO

Impacto y sostenibilidad	10%	Evalúa la declaración de: - Al menos 1 producto (avances y logros inmediatos). - Al menos 1 resultado (cambios a largo plazo). - Plan de sostenibilidad a largo plazo (estrategias y metas para la mantención o escalabilidad del proyecto).	Explicación clara del impacto con un enfoque definido. Incluye al menos un producto y un resultado medibles.	10	
			Aborda el impacto, pero carece de un enfoque claro.	5	
			Carece de explicación sobre el impacto.	0	
Involucramiento comunitario	10%	Evalúa la declaración de: -Estrategias de convocatoria y participación de las/os jóvenes. -Estrategias de convocatoria y participación de la comunidad del entorno local del proyecto.	Se explicitan 2 o más estrategias de convocatoria y participación tanto de las/os jóvenes como de la comunidad del entorno.	10	
			Se explicita 1 estrategia de convocatoria y participación tanto de las/os jóvenes como de la comunidad del entorno.	5	
			No se explicitan estrategias de convocatoria y participación tanto de las/os jóvenes como de la comunidad del entorno.	0	
Estrategia de Comunicaciones	5%	Evalúa si existe un plan de comunicación con: -Hitos definidos (fecha y contenido) para la difusión del proyecto. -Diversos canales de soporte (rrss y otros) para la difusión del mensaje.	Presenta un plan de comunicación que incluye hitos definidos y canales de soporte para la difusión.	10	
			Presenta un plan de comunicación, pero carece de un enfoque claro.	5	
			No presenta un plan de comunicación.	0	
Presupuesto	5%	Evalúa que la cotización contenga: -Detalle de los gastos que respaldan el presupuesto solicitado, siguiendo los 3 ítems de gastos establecidos (inversión, personal y operación) y en coherencia con las actividades planteadas por el proyecto y los objetivos del Fondo.	Presenta un presupuesto claro.	10	
			El presupuesto genera dudas.	5	
			El presupuesto no es claro.	0	

3.3 RANGO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Se seleccionarán aquellos proyectos que alcancen o superen el puntaje mínimo de corte, equivalente al 60% del puntaje total, y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

El puntaje máximo que puede obtener un proyecto es de 10 puntos. Para ser considerado en la selección, el proyecto debe alcanzar al menos el 60% de este puntaje, es decir, 6 puntos.

El puntaje total de cada proyecto será determinado por la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las dimensiones evaluadas de acuerdo con la siguiente estructura:

- Relevancia para el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático; 25%.
- Rol de las y los jóvenes; 20%.
- Innovación; 15%.
- Viabilidad y planificación; 10%.
- Impacto y sostenibilidad; 10%.
- Involucramiento comunitario; 10%.
- Estrategia de comunicaciones; 5%.
- Presupuesto; 5%.

Cada organización podrá calificar máximo 3 proyectos seleccionados, los de más alto puntaje. En la eventualidad que exista empate en la puntuación, éste se resolverá en orden de prelación según los siguientes criterios:

- 1° Mayor puntaje promedio en "Relevancia para el Plan Local de Acción Climática".
- 2° Mayor puntaje promedio en "Rol de los y las jóvenes".
- 3° Mayor puntaje promedio en "Innovación".
- 4° Mayor puntaje promedio en "Viabilidad y planificación".
- 5° Mayor puntaje promedio en "Impacto y sostenibilidad".
- 6° Mayor puntaje promedio en "Involucramiento comunitario".
- 7° Mayor puntaje promedio en "Estrategia de comunicaciones".
- 8° Mayor puntaje promedio en "Presupuesto".

En caso de persistir el empate, la comisión evaluadora resolverá considerando al postulante que haya presentado primero su propuesta en el formulario.

3.4 NOTIFICACIÓN

Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en la página web municipal. Complementariamente se notificará vía mail al contacto informado durante la postulación. Está programado que los proyectos ganadores se premien el día jueves 05 de noviembre de 2026.

4. ENTREGA DE RECURSOS

4.1 VALIDACIÓN DE CONVENIOS

Los convenios se definen como un compromiso escrito y formal adquirido entre la organización cuyo proyecto fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal y la Municipalidad, el cual tiene por finalidad establecer un marco común en el que consten las obligaciones y las responsabilidades que cada una de las partes asume. Este instrumento, es un requisito de formalidad esencial para la entrega de las micro subvenciones enmarcadas en el Fondo, por lo que su omisión o no firma dentro de los plazos que se notifique en su oportunidad, hará imposible la entrega de los recursos.

4.2 FIRMA DE CONVENIOS

La firma de convenios se realizará el día 05 de noviembre antes de iniciar el hito de lanzamiento y premiación, y se considerará el día 06 de noviembre para organizaciones rezagadas.

El convenio será firmado en primer lugar por el representante legal de la organización beneficiada, posteriormente, será firmado por el señor Alcalde, y finalmente formalizado mediante Decreto Alcaldicio.

El CONVENIO será firmado en dos ejemplares de igual contenido y naturaleza, quedando uno para la entidad edilicia y otro para la organización adjudicataria. Este convenio contendrá las condiciones en que se ejecutarán los proyectos, el monto adjudicado, su forma de pago y las obligaciones de las partes en concordancia con lo establecido en las presentes Bases, así como todo aquello necesario para resguardar los intereses de las partes involucradas y todas aquellas estipulaciones que sean necesarias.

Al postular al fondo juventud y acción climática 2026 y firmar el convenio, la organización y el grupo de jóvenes confiere la potestad de transferir y ceder a Rockefeller Philanthropy Advisors (RPA) una licencia de alcance mundial exenta de regalías y no exclusiva para difundir y sublicenciar toda investigación, escrito, estudio, publicación, informe, invención, patente, marca comercial, marca de servicio, programa de audio o vídeo, película u otro producto multimedia desarrollado por los proyectos **con fines benéficos y educativos** de RPA.

Las organizaciones deberán tener toda la documentación exigida (apartado 2.5) vigente a la fecha de suscripción del convenio y durante todo el proceso de implementación, si a estos plazos la organización no tiene su documentación vigente, se desestimará la entrega de los recursos, readjudicando los fondos al siguiente proyecto con mejor evaluación. Lo anterior, debido a los plazos que toman los trámites administrativos municipales en la emisión de subvenciones y a la necesidad de las organizaciones adjudicatarias de contar con el tiempo necesario para la ejecución de sus proyectos, así como la preparación de sus respectivas rendiciones.

4.3 ENTREGA DE RECURSOS

La entrega de recursos será mediante transferencia bancaria o cheque (según lo determine la Municipalidad, en ejercicio de su facultad para elegir el medio de pago de los fondos otorgados) a la cuenta corriente o vista declarada en la postulación de la organización en el rango de fecha estipulado en el calendario del fondo.

Si alguno de los proyectos seleccionados no firma el convenio, se readjudicarán los recursos al siguiente proyecto mejor evaluado.

Los recursos adjudicados tendrán el carácter de subvención, por lo que deberán ser administrados a través de las cuentas bancarias a nombre de la organización adjudicataria.

5. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS ADJUDICADOS

5.1 SEGUIMIENTO

A fin de velar por el correcto desarrollo del proyecto, se efectuará un seguimiento de la ejecución de aquel, verificando que se cumplan los plazos señalados y los objetivos que se presentaron.

Para lo anterior, las y los integrantes del proyecto deberán adoptar todas las medidas conducentes para facilitar el seguimiento y evaluación del proyecto por parte del Municipio, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, manteniendo la documentación ordenada y actualizada que den cuenta de las actividades y desarrollo del proyecto, también deberán contar con medios de verificación como:

- Fotografías del antes y después de la ejecución del proyecto.
- Registros fotográficos o audiovisuales de la ejecución del proyecto.
- Verificadores que den cuenta de la participación de la comunidad.
- Listado de asistentes.
- Entre otros.

Se agendan visitas a la organización, usando como guía el calendario de actividades (Carta Gantt) declarado por la misma en la Ficha de Postulación de Proyecto (**ANEXO 1**). Por lo anterior es fundamental cumplir con los plazos comprometidos para la ejecución de las iniciativas. Además, se proporcionará asistencia técnica en la medida de las posibilidades de los equipos municipales.

La visita tendrá como objetivo verificar que el proyecto esté siendo realizado conforme a lo presentado, lo que quedará plasmado en un acta de Seguimiento de Proyectos, que deberá ser firmada por el Representante Legal, otro miembro de la directiva, o algún representante autorizado por la Organización.

De encontrarse alguna irregularidad, se denunciará a la Dirección Jurídica, el que dará inicio al proceso de Fiscalización, que es de su competencia, sin perjuicio de las acciones judiciales posteriores que pudiera iniciar el Municipio en casos graves y fundados.

5.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez concluidos los proyectos o bien, posterior al periodo de ejecución máxima de estos, las organizaciones deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados en base a lo señalado en el Artículo 25° de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse los informes emitidos por la CGR de rendición de cuentas:

1. Informe de rendición financiera mensual (Anexo 7.1)
2. Informe de ejecución de actividades (Anexo 7.2)

5.3 CONSIDERACIONES SOBRE LA RENDICIÓN

- a. Todas las compras deben estar respaldadas con boletas o facturas según corresponda su monto. Las facturas deberán estar a nombre de la organización beneficiada, dirección y RUT. Solo deben presentarse pagadas al contado (en efectivo). No se aceptarán facturas emitidas a nombre de personas naturales o de una persona jurídica distinta.
- b. Solo se aceptarán facturas y/o boletas para acreditar la adquisición de bienes y contratación de servicios. Para el pago de servicios de personal se deberá acompañar con la boleta de honorario respectiva, además del Formulario que certifique haberse cancelado la retención, según lo dispuesto en la Ley de Impuesto a la Renta.
- c. Todas las compras deberán ser pagadas al contado (no en cuotas). Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse en ningún caso al pago de préstamos, créditos o deudas contraídas por la Organización, acumular puntos en tiendas o comercios, tampoco entregar como donación a fundaciones u otros, el vuelto de las compras realizadas.
- d. Será responsabilidad de la organización adjudicataria contar con todos los mecanismos de respaldo necesario que justifiquen el debido gasto de los fondos, tales como boletas, facturas, fotografías y/o cualquier otro medio de verificación. Si dentro de los gastos efectuados en el ítem de transporte se considera el uso de tarjeta BIP, esta deberá ser para uso exclusivo del proyecto, en vistas de la posterior rendición de los gastos.
- e. Serán aceptadas las compras realizadas con **tarjetas de débito** propias de la cuenta de la organización.

De ser este el caso, la organización deberá adjuntar a la documentación exigida en el proceso de rendición copia de la cartola cuenta bancaria de la organización, donde se detalle el pago realizado.

f. La documentación de respaldo para rendición de cuentas (boletas, facturas, fotografías, listado de participantes), deberá tener fecha posterior a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia.

g. Se deberá entregar la rendición en un sobre cerrado en Oficina de Partes Municipal (lunes a viernes en horario 8:30 a 14:00 horas). El sobre debe indicar nombre de proyecto y nombre de organización, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.

h. La Dirección de Control podrá **APROBAR** la rendición si ésta cumple y se ajusta en forma y fondo a los requisitos establecidos por estas Bases u **OBSERVAR** la rendición cuando ha estimado que adolece o presenta situaciones que pueden ser corregidas por la organización que rinde el monto entregado. Asimismo, podrá **RECHAZAR** la rendición, previo informe de la Dirección Jurídica, cuando no es posible subsanar las observaciones presentadas y que por tanto no se ajusten en forma y fondo a los requisitos establecidos en las Bases y/o la legislación vigente.

i. En caso de presentar **OBSERVACIONES** a la rendición de cuentas, la organización adjudicataria dispondrá del plazo establecido en la Resolución N°2 de 2026 de la CGR y sus disposiciones transitorias para responderlas y/o subsanarlas, contado desde la comunicación de las mismas. Durante el año 2027, dicho plazo corresponderá a cuarenta (40) días hábiles administrativos. Recibida la respuesta y/o subsanación, o vencido el plazo correspondiente sin que ésta se haya efectuado, la Municipalidad continuará con el procedimiento de revisión de conformidad a la Resolución mencionada, procediendo a aprobar o rechazar definitivamente la rendición dentro del plazo que resulte aplicable. Cuando corresponda la restitución de recursos no rendidos, no ejecutados o cuya rendición no sea aprobada, ésta se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la Resolución y con el plazo preciso que se establezca en el respectivo acto administrativo o convenio de transferencia.

j. Sin perjuicio de lo anterior, la no rendición de cuentas conforme a los requisitos establecidos por estas Bases y/o legislación vigente, facultará a la Municipalidad para hacer uso de los medios legales dispuestos en el ordenamiento jurídico para dar cumplimiento a lo establecido en éstas, quedando además inhabilitadas, mientras no regularicen la situación, para postular a otro tipo de Subvención o Fondos Municipales, beneficios u otros de similar naturaleza dispuestos por la Municipalidad de Padre Hurtado para organizaciones de la Comuna.

k. Si la organización no hace uso de la totalidad de los recursos adjudicados, deberá realizar una reintegración de los recursos restantes. Esta tramitación deberá hacerse a través de las cajas del Departamento de Tesorería Municipal, previa comunicación realizada por la Dirección de Control en cuanto al estado final de rendición y el monto a pagar por reintegro; como también, el reintegro de recursos no utilizados de las restituciones que puedan derivarse de una rendición definitivamente no aprobada. Pagado éste, la Organización deberá entregar el comprobante en la Dirección de Control, para ello tendrán plazo hasta el 12 de marzo de 2027.

l. Se debe tener en consideración que, conforme al Artículo 28° de la Resolución N°2, los fondos otorgados que no excedan las 500 UTM se encuentran exentos de rendir a través de SISREC.

6. CIERRE DEL PROCESO

El proceso de cierre del Fondo, estará conformado por dos etapas: un **CIERRE ADMINISTRATIVO** dado por la rendición de cuentas aprobada por la Dirección de Control y un **HITO DE CIERRE** con una actividad presencial que tendrá por finalidad dar cuenta de los recursos adjudicados, de aquello que se financió, compró, contrató y cuál es y/o será el impacto del proyecto en las y los jóvenes y sus comunidades.

FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026
MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO

La responsabilidad en el cumplimiento de los plazos, objetivos y exigencias establecidas en estas Bases son de exclusiva responsabilidad de las organizaciones adjudicatarias y de las y los jóvenes líderes, y deberán informar sobre el cierre formal o hito de cierre con, a lo menos, dos semanas de anticipación. Si los fondos no son utilizados, o bien son mal utilizados, en concordancia a lo estipulado en las presentes bases, los responsables del proyecto deberán restituir la integridad de los fondos en cuestión. Además, la Municipalidad llevará registro en caso de incumplimiento de lo establecido en las presentes bases, considerándolo como antecedente en futuros procesos.

7. ANEXOS
7.1 ANEXO 1: Ficha Postulación

a. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
BARRIO	
DIRECCIÓN	
NÚMERO DE SOCIAS Y SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	

b. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	
RUT REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	
TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	

c. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO JUVENIL

NOMBRE DE GRUPO	
-----------------	--

NÓMINA LÍDERES DEL PROYECTO (MÍNIMO 3, SIN MÁXIMO)

NOMBRE	EDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

* AÑADIR CUANTAS FILAS SEAN NECESARIAS.

d. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	
LUGAR DE EJECUCIÓN	
NÚMERO DE JÓVENES LÍDERES	
NÚMERO DE BENEFICIARIOS (SIN CONTAR A LOS Y LAS JÓVENES LÍDERES)	
ESPECIFICACIÓN DEL APOORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN (Dinero, efectivo u otras prestaciones) (OPCIONAL)	
MONTO SOLICITADO (ENTRE \$2.000.000 Y \$4.000.000)	

e. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

CORREO ELECTRÓNICO:	[Insertar la dirección de correo electrónico de la persona de contacto principal].
LÍNEA TEMÁTICA Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE INTERÉS	[Indique el reto climático (apartado 2.2) y la problemática ambiental identificada que abordará este proyecto]. Nuestro proyecto responde al reto climático de Padre Hurtado: 1. [INSERTAR RESPUESTA AQUÍ] 2. [INSERTAR RESPUESTA AQUÍ] (Opcional) 3. [INSERTAR RESPUESTA AQUÍ] (Opcional) Puede leer el Plan Local de Acción Climática completo aquí: https://portal.mph.cl/wp-content/uploads/2025/06/PACCC.pdf
OBJETIVOS DEL PROYECTO	[Considerar objetivos específicos (define qué, quién, dónde y cómo se realizará), medibles (indicadores y verificadores de avance), alcanzables (factibilidad financiera y temporal, considera limitaciones) y alineados con la acción climática local (considera las amenazas climáticas descritas). Proporcione una visión general de su proyecto, incluyendo sus principales metas y objetivos, junto con el efecto esperado en la comunidad y el medio ambiente. Describa los problemas o retos actuales que su proyecto pretende abordar y por qué esta intervención es crucial ahora. (Máximo 300 palabras)]

*INNOVACIÓN		[Detalle como el proyecto contiene componentes innovadoras y creativas dentro del proyecto, la incorporación del enfoque de género y/o inclusión se considerará como una mejora de prácticas existentes.]
*PLANIFICACIÓN	*PLAN DE TRABAJO	[Describa las actividades y etapas que llevará a cabo en su proyecto. Incluya un calendario (carta gantt) especificando todas las actividades y plazos para la ejecución del proyecto finalizadas (Máximo 300 palabras)].
	*EQUIPOS DE TRABAJO	[Describir el equipo conformado, especificando roles y funciones concretas por cada uno de los integrantes].
*IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD	*PRODUCTOS DEL PROYECTO	[Describa al menos un producto del que vaya a hacer un seguimiento. Los productos son los extraídos de las actividades del proyecto y muestran los logros y avances inmediatos. Proporcionan una instantánea de las actividades y logros inmediatos del proyecto. Por ejemplo: Número de árboles plantados o Número de eventos de limpieza liderados por jóvenes (Máximo 50 palabras)]

	*RESULTADO(S) DEL PROYECTO [Describe al menos un resultado del que vaya a hacer un seguimiento. Los resultados son cambios o beneficios duraderos, específicos y medibles de un proyecto, que muestran su impacto en el mundo real y demuestran cómo el proyecto marca la diferencia a lo largo del tiempo. Reflejan cambios en el comportamiento, los conocimientos, los sentimientos o los procesos. Por ejemplo: Reducción del efecto isla de calor urbano o Número de bolsas de basura recogidas en los eventos de limpieza (Máximo 50 palabras)]
	PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO [Describe el plan de sostenibilidad en el tiempo para el proyecto, especificando acciones concretas para el sustento de los impactos y de las actividades del proyecto]
*Involucramiento Comunitario	[Detalla estrategias de involucramiento, pensando por un lado específicamente en las y los jóvenes, y por otro lado, en la comunidad del entorno al lugar de implementación del proyecto] - Estrategia 1 - Estrategia 2 - Estrategia 3 - Estrategia (...)
*Estrategia de comunicaciones:	[Describe la estrategia de comunicaciones, especificando hitos con fecha y contenido, además de los canales de soporte para la difusión del proyecto]

*Presupuesto	[Detalle los gastos que justifican el presupuesto solicitado, desglosando qué porcentaje se gastará en cada uno de los ítems de gastos establecidos (inversión, personal y operación). El presupuesto debe estar respaldado con un plan de gasto [Adjuntar ANEXO 2], en coherencia con las actividades planteadas por el proyecto y los objetivos del Fondo]
*Declaración:	Al presentar esta candidatura, aceptamos cumplir con los términos y condiciones del Fondo Juventud y Acción Climática y nos comprometemos a usar los fondos del subsidio de manera responsable y transparente para avanzar en los objetivos de nuestro proyecto.

Nombre, Rut y Firma
(Líder(es) joven(es) del proyecto)

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)

7.2 ANEXO 2: PLAN DE GASTOS

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	%	PROVEEDOR	LINK DEL PRODUCTO COTIZADO (SI CORRESPONDE)
GASTO EN INVERSIÓN							
A.1			\$	\$	%		
A.2			\$	\$	%		
A.3			\$	\$	%		
A.4			\$	\$	%		
A. TOTAL GASTO EN INVERSIÓN			\$		%		
GASTO EN PERSONAL							
B.1			\$	\$	%		
B.2			\$	\$	%		
B.3			\$	\$	%		
B.4			\$	\$	%		
B. TOTAL GASTO EN PERSONAL			\$		%		
GASTO EN OPERACIÓN							
C.1			\$	\$	%		
C.2			\$	\$	%		
C.3			\$	\$	%		
C.4			\$	\$	%		
C. TOTAL GASTO EN OPERACIÓN			\$		%		
TOTAL MONTO SOLICITADO (A+B+C)			\$				

* AÑADIR CUANTAS FILAS SEAN NECESARIAS.

Nombre, Rut y Firma
(Líder(es) joven(es) del proyecto)

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.3 ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO JÓVENES Y NÓMINA DE JÓVENES LÍDERES (MÍNIMO 3)

CARTA DE COMPROMISO

Padre Hurtado, _____ de _____ de 2026.

Nosotros, los abajo firmantes, en nuestra calidad de líderes juveniles del proyecto _____ **[Nombre del Proyecto]**, declaramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en las bases del Fondo Juventud y Acción Climática 2026. Reconocemos la importancia de esta oportunidad y nos comprometemos a utilizar los fondos de la subvención de manera responsable y transparente, asegurando que cada recurso sea destinado exclusivamente al avance de los objetivos de nuestro proyecto. Asimismo, nos comprometemos a:

- Implementar el proyecto conforme a la propuesta presentada y aprobada.
- Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos otorgados.
- Fomentar la participación juvenil y el impacto positivo en nuestra comunidad a través de las acciones propuestas.
- Responder oportunamente a cualquier requerimiento de información o auditoría relacionado con el uso de los fondos.

Conscientes de nuestra responsabilidad, firmamos esta carta como muestra de nuestro compromiso con la gestión efectiva y ética de los recursos recibidos.
Atentamente,

NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL O CARGO DENTRO DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	CONTACTO	FIRMA

* AÑADIR CUANTAS FILAS SEAN NECESARIAS.

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.4 ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ORGANIZACIÓN SIN FUNCIONARIOS

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ORGANIZACIÓN SIN FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ENTRE SU DIRECTIVA NI COMO REPRESENTANTE LEGAL

Padre Hurtado, _____ de _____ de 2026.

Yo, _____; Rut _____;
Domiciliado/a en _____; Representante legal de la Organización
_____; Rut _____;
perteneciente al barrio _____; certifico que como organización NO CONTAMOS
CON FUNCIONARIOS/AS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ENTRE SU
DIRECTIVA NI COMO REPRESENTANTE LEGAL, con la cual postularemos al “**FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN
CLIMÁTICA 2026**” de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.5 ANEXO 5: CARTA DE COMPROMISO DE PATROCINIO

Padre Hurtado, _____ de _____ de 2026.

CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____; RUT _____;
Domiciliado/a en _____; Representante legal de la Organización
_____; RUT _____;
Perteneiente al barrio _____, certifico que como organización patrocinamos
y nos comprometemos con los objetivos del proyecto _____[Nombre del proyecto];
conformado por las/os jóvenes _____

_____[nombres de jóvenes líderes],
siguiendo los lineamientos estipulados en las bases del "FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026" de la
Municipalidad de Padre Hurtado.

Nuestra organización se compromete a apoyar dicho proyecto, poniendo a disposición nuestra cuenta bancaria y
nuestra personalidad jurídica para la ejecución de los mismos, según lo estipulado por las autoridades competentes
y las bases del Fondo Juventud y Acción Climática.

Sin otro particular, dejo constancia de la veracidad de la presente declaración.

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.6 ANEXO 6: DECLARACIÓN ORGANIZACIÓN DIRIGIDA O AL SERVICIO DE LOS Y LAS JÓVENES

Padre Hurtado, _____ de _____ de 2026.

Yo, _____; Rut _____;
Domiciliado/a en _____; Representante legal de la Organización
_____; Rut _____, certifico que como organización:

☐	Dirigida por jóvenes (Por ejemplo, clubes o grupos juveniles) Lista de jóvenes líderes de la organización: <table><tr><th>Nombre</th><th>Rut</th><th>Cargo</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	Nombre	Rut	Cargo									
Nombre	Rut	Cargo											
☐	Al servicio a los y las jóvenes (Por ejemplo, organizaciones dirigidas por adultos que apoyan a la juventud) Indicar objetivo de la organización: _____												

En este contexto, manifestamos nuestro compromiso con los objetivos del proyecto _____ [Nombre del proyecto];
Conformado por las/os _____ jóvenes
_____[nombres de jóvenes líderes],

siguiendo los lineamientos estipulados en las bases del "FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026" de la
Municipalidad de Padre Hurtado.

Nuestra organización se compromete a apoyar dicho proyecto, poniendo a disposición nuestra cuenta bancaria y
nuestra personalidad jurídica para la ejecución del mismo, según lo estipulado por las autoridades competentes y las
bases del Fondo Juventud y Acción Climática.

Sin otro particular, dejo constancia de la veracidad de la presente declaración.

Atentamente.

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.7 ANEXO 7.1: INFORME RENDICIÓN FINANCIERA

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO

XX / XX / 20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

RUT:

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Fecha

N° comprobante

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N°

Fecha

Servicio

Modificaciones

N°

Fecha

Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

XX

XX

20XX

Fecha de término

XX

XX

20XX

Período de rendición

XX

20XX

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

0

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

0

c) Total Transferencias a rendir

0 (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

0

e) Gastos de Personal

0

f) Gastos de Inversión

0

g) Total recursos rendidos

0 (d + e + f) = g

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)

RUT

Cargo

Nombre (revisión - público)

RUT

Cargo

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

YOUTH CLIMATE
ACTION FUND

Supported by Bloomberg Philanthropies

www.mph.cl

Fono Seguridad Pública

1449

Síguenos

ALCALDE

Y H. CONCEJO MUNICIPAL

PADRE HURTADO

Somos Todos

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS									
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL		
-------	--	--

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

YOUTH CLIMATE ACTION FUND
Supported by Bloomberg Philanthropies

7.9 ANEXO 8: TABLA DE RENDICIÓN DE LOS GASTOS

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	%	N° BOLETA / N° FACTURA	FOTOGRAFÍA RECEPCIÓN CONFORME	OBSERVACIONES
GASTO EN INVERSIÓN								
A.1			\$	\$	%			
A.2			\$	\$	%			
A.3			\$	\$	%			
A.4			\$	\$	%			
A. TOTAL GASTO EN INVERSIÓN			\$		%			
GASTO EN PERSONAL								
B.1			\$	\$	%			
B.2			\$	\$	%			
B.3			\$	\$	%			
B.4			\$	\$	%			
B. TOTAL GASTO EN PERSONAL			\$		%			
GASTO EN OPERACIÓN								
C.1			\$	\$	%			
C.2			\$	\$	%			
C.3			\$	\$	%			
C.4			\$	\$	%			
C. TOTAL GASTO EN OPERACIÓN			\$		%			
TOTAL MONTO RENDICIÓN (A+B+C)			\$					

* AÑADIR CUANTAS FILAS SEAN NECESARIAS.

- Se deben adjuntar facturas o boletas originales, fotografías o cualquier medio de verificación que permita acreditar la ejecución del proyecto adjudicado.
- Debe presentar la rendición en una copia original más una fotocopia que quedará en poder de la dirección de control.

Nombre, Rut y Firma
(Representante legal de la organización)
Timbre de la entidad

7.10 ANEXO 9: FACTIBILIDAD TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

Padre Hurtado, ____ de ____ de 2026.

La Municipalidad indica factibilidad técnica para la intervención en el espacio público ubicado en _____ del barrio _____, en el marco de la ejecución del proyecto _____, postulado al “FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA 2026” de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Nombre, Rut y Firma
Municipalidad Padre Hurtado